



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



ACTA No. 0086-2020

En Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Día Martes 21 de Julio del Año 2020 a las **2.35 PM**, en La Terraza del Edificio de La Municipalidad, Presidió La Sesión La Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Con la Asistencia de los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Regidor I, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Regidor II, Román García Gonzales Regidor III, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidora IV, Rosalía Villanueva Molina, Regidora V, Wilfredo Canales Alfaro, Regidor VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidora VII y German Gonzales Hernández, Regidor VIII.- El SR. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, se encuentra enfermo con Covid-19 y con Dengue por lo que presento un certificado de incapacidad, extendido por el Medico. Con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor: Alejandro Duarte García, y el P.M. Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal. Con la Agenda Siguiente, **Punto 1.** Comprobación del Quorum. **Punto 2.** Apertura de la Sesión. **Punto 3.** Lectura y Aprobación de la Agenda. **Punto 4.** Lectura y Ratificación del Acta Anterior No. 0085-2020 de la Sesión Ordinaria Realizada el día Martes 30 de junio del Año 2020. **Punto 5.** Lectura de Correspondencia enviada. **Punto 6,** Lectura de Correspondencia Recibida. **Punto 7** informes. **Punto 8.** Acuerdos y Resoluciones. **Punto 9.** Cierre de la Sesión. **Punto 1.** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. **Punto 2.-** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros de la Corporación Municipal y al P.M. Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal. La Regidora, Rosalía Villanueva Molina, hizo la Invocación a Dios. **Punto 3.** La Abogada. Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Sometió a consideración la Agenda, Misma que es aprobada por la Corporación Municipal. **Punto 4.** Lectura y Ratificación del Acta Anterior No. 0085-2020, de la Sesión

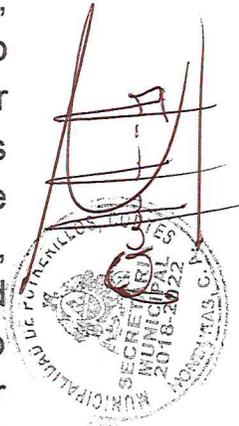
Ordinaria Realizada el día Martes 30 de Junio del Año 2020. La cual una vez leída por el Secretario Municipal La Corporación Municipal La da por Ratificada y sin Ninguna Enmienda. **Punto 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA. (A)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que le envió una nota al Licenciado. Nelson Medina, La cual se Transcribe. Potrerillos Cortes, 20/7/2020. Lic. Nelson Medina, Cruz Roja Hondureña, Su Oficina, Por medio de la presente es para solicitarle la asignación de una de sus unidades ambulancia y personal autorizado ya que es de suma importancia para la movilización de personas para poder trasladar pacientes tanto localmente como fuera del municipio (Hospital) ya que nos encontramos ante la emergencia del COVID-19. El personal que sea asignado a esta unidad será remunerado atentamente Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal. **Punto 6.** Lectura de Correspondencia Recibida. **(A)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se recibió una nota de los Vecinos del Barrio Morazán de este Municipio, La cual se transcribe. 19 de julio 2020. Abogada. Aracely Pavón, Alcaldesa Municipal / Regidores Municipales, Potrerillos Cortes. respetada Alcaldesa Municipal: reciba de parte de parte de los vecinos del Barrio Morazán y alrededores un cordial saludo deseándole éxitos en su labor en beneficio de la comunidad. En esta ocasión nos dirigimos a usted con el respeto que se merece para felicitarle por la gestión realizada en la creación de un centro de Triage para nuestro Municipio. El cual contribuirá a un mejor abordaje de la pandemia que nos está afectando. Solicitamos que este centro de Triage sea ubicado en un lugar donde el riesgo de contagio sea menor para la población. Por tal razón es que nosotros como vecinos nos mostramos en desacuerdo en que sea ubicado en la escuela urbana mixta minerva está rodeada únicamente de casa de habitación (con personas de la tercera edad) pulperías y ventas de comita etc. estamos en la disposición de colaborar en lo que nos sea posible en el funcionamiento de dicho centro confiando que nuestra solicitud será atendida favorablemente, reciba de ante mano nuestro agradecimiento. Atentamente vecinos de barrio Morazán y alrededores. Nota se adjuntan firmas. **(B)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se recibió una nota del Dr. Luis Hernández, La cual se transcribe. Abogado. Juana Aracely



Pavón, Alcaldesa Municipal, por media de la presente es para hacerle conocer que con respecto a las atenciones que se están brindando en el centro de salud de este Municipio en esta crisis de Pandemia por el Coronavirus está dividido de la siguiente manera. Hay 2 Triage de COVID-19, uno que está ubicado en el Kiosco del Parque Central donde se atienden directamente pacientes sospechosos de COVID-19 que presentan signos y síntomas donde se cuenta con atención médica de 4 médicos, una enfermera y un microbiólogo el cual también realizan trabajos indicados por Sinager. El otro Triage se realiza en el Centro de Salud por mi persona en el cual acuden todo tipo de pacientes con distintas enfermedades tanto agudas crónicas donde se aborda el paciente en la entrada de unidad de salud por consiguiente si el paciente se presenta por ejemplo por tratamiento antihipertensivo y refiere al mismo tiempo una sintomatología que sospeche al COVID-19, este es referido inmediatamente al Triage del Kiosco para que le realicen su respectivo tratamiento y seguimiento tanto para presión arterial y para la sintomatología por sospecha de COVID-19 siendo este un protocolo esencial de SINAGER donde se lleva un registro diario de todos los pacientes sospechosos y así tomar acción para realizar actividades por consiguiente evitar la propagación del mismo. Atentamente DR. Luis Hernández, Coordinador Municipal de Salud. (C) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se recibió una nota de la Despensa Familiar, La cual se transcribe. 13 de julio del 2020, estimada abogada, Varinia Torres O. Apoderada legal Municipal presente. En esta ocasión nos dirigimos a usted en respuesta a su carta de fecha 25 de junio del presente en la cual manifestaba que, según denuncia de los vecinos, los camiones que llegan a nuestro negocio ha ocasionado deterioro en la acera, es importante aclarar que, si bien a existido negligencia por parte de los camiones terceros, igualmente la población en general utiliza la acera para estacionar sus vehículos contribuyendo al deterioro (se adjuntan imágenes) con el ánimo de mantener la buena relación, con la comunidad, en esta ocasión estamos en la disposición de llevar a cabo los siguientes trabajos de reparación: reparación de acera y bordillo Municipal y construcción de bolardo de contención con tubo de acero fundido. Incluye corte y demolición de bordillo y acera dañada. Instalación de pines con epoxico. Corte y demolición de agujero de bolardo, fabricado con tubo HN



fundido, pintura de bordillo y el bolardo con pintura y colores de tráfico, trabajos que tiene un costo aproximado de L.21,975.00 según presupuesto de nuestro proveedor. Es nuestro compromiso poder atender favorablemente este tema a la brevedad, sin embargo, debido a las restricciones de circulación que se mantiene en nuestro País es posible que los trabajos requieran de mas tiempo de lo acostumbrado. Asi mismo, manifestamos que en futuras ocasiones se deberá reducir responsabilidad directamente a los ciudadanos y proveedores que ocasionan el deterioro de la acera. En caso de dudas o de requerir información adicional, por favor contactar a nuestros departamentos de asuntos corporativos y legal a: AsCorporativosHN@wal-mart.com y CAMNOTIFICACIONLGHN@wal-mart.com Atentamente Roberto E. Nuñez representante legal, operadora del oriente, S.A. de C.V. (supermercados, Paiz, Walmart, Maxi Despensa y Despensa Familiar). **Punto 7. INFORMES (A)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió de la Unidad de Auditoria Municipal, El Plan Operativo Anual Año 2020, del cual se le hace entrega una copia a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal. **(B)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió del departamento de Tesorería Municipal, el informe de Ingresos y Egresos correspondiente a los Meses de Mayo y Junio del año 2020. **(C)** El Regidor, **Román García Gonzales**, le informo a la Corporación Municipal, que recibió un Documento Privado de Compra Venta, del Sr. Santos Andrés Martínez, quien solicita que se haga una verificación de las medidas de un terreno ubicado en el Barrio Cruz Roja y del Documento nos está entregando una copia, por lo que la Corporación Municipal, instruye al Secretario Municipal, enviarle copia del Documento al Sr. Juan Barahona Paz, jefe del Departamento de Catastro Municipal y se proceda a realizar el trabajo solicitado, aplicando el cobro respectivo según lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal. La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, **(D)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que recibió una Constancia firmada por el Sr. Secretario Municipal, la cual se Transcribe. **CONSTANCIA**, El Suscrito Secretario Municipal, **HACE CONSTAR:** Que La Abogada. **JUANA**

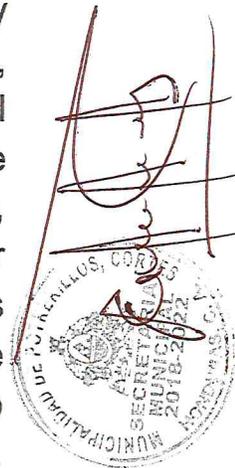


ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal, Convoco en legal y debida forma a la Honorable Corporación Municipal a Sesión Ordinaria, Para el Día Miércoles 15 de Julio del 2020, a las 2.pm, en la Terraza del Edificio de la Municipalidad. Por lo que la Sra. Alcalde Municipal, se presentó al salón a la hora para la cual fue Convocada la Sesión, habiéndose retirado del salón a las 2.55P.M. al no haberse logrado reunir el quórum para el desarrollo de la Sesión. Para Constancia y demás fines que se estime Conveniente se firma la Presente en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes a los 21 Días del Mes de Julio del Año Dos Mil Veinte. **ALEJANDRO DUARTE GARCIA**, Secretario Municipal.

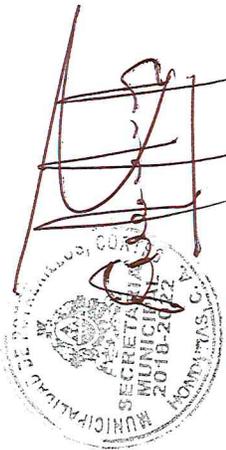
(E) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través, de la secretaria municipal se recibió el oficio número 001-50- 2020 UIA-PT de fecha 21 de julio del 2020 señores corporación municipal, municipalidad de Potrerillos departamento de Cortes, Estimados Sres. Les hago de su conocimiento que a partir de la fecha lunes 20 de julio del presente, el departamento de auditoría interna estará realizando los respectivos arqueos diarios a la Licenciada Mirna Gómez ya que la asistente de Tesorería esta incapacitada, ya que es de su conocimiento que la encargada de tesorería realizaba loa arqueos diarios al departamento de caja atentamente, PM Abel Augusto B. Calix, unidad interna municipal.

(F) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través, de la secretaria municipal se recibió el oficio número 001-47- 2020 UIA-PT de fecha 15 de julio del 2020 señores corporación municipal, municipalidad de Potrerillos departamento de Cortes, Estimados Sres. Les informo que el informe correspondiente al mes de mayo del año 2020 no se realizó por falta de la información requerida para la elaboración y fiscalización del mismo (Egresos) enviándose 2 oficios para la solicitud de dichos documentos. Oficio No 001-42- 202 UIA-PT, Oficio No. 001-44-2020 UIA-PT se recomienda que todo cheque emitido, cheque respaldado con todos los documentos correspondientes a la brevedad para evitar estas incidencias y poder ejercer la fiscalización correspondiente. Atentamente P.M. Abel Augusto B. Calix.

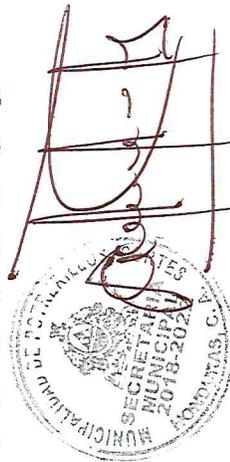
(G) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través, de la Secretaria Municipal se recibió un informe de la Jefe de Departamento de Contabilidad, el cual se Transcribe. 13 de Julio del Año



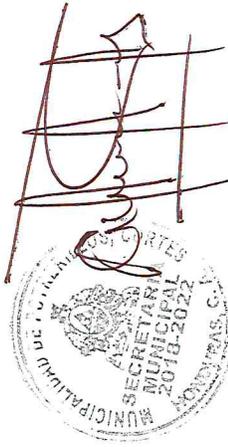
2020. Corporación Municipal de Alcaldía de Potrerillos, Cortés, Presente. Asunto: Presentación de Informes. Reciban un afectuoso saludo, esperando gocen de mucha salud, éxitos y bendiciones en sus funciones. Por este Medio El Departamento de Contabilidad está remitiendo el informe de la información financiera el cual contiene lo siguiente: **CAPITULO I: ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.** 1. Estado de Situación Financiera (Resumen y Detalle) 2. Estado de Rendimiento Financiero (Resumen y Detalle) 3. Estado de Cambios en los Activos Netos/ Patrimonio Neto 4. Estado de Flujo de Efectivo-Método Directo, 5. Ejecución Presupuestaria, 6. Estado Comparativo de Importes Presupuestados y Devengados de Ingreso. 7. Estado Comparativo de Importes Presupuestados Devengados de Gastos. 8. Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos. 9. Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Gastos. 10. Notas explicativas a los Estados Financieros, 11. Políticas Generales Contables, 12. Anexo No 1 Detalle de Propiedad, Planta y Equipo no concesionado, y Concesionado, propiedades de inversión, construcciones, activos biológicos, Activos intangibles, Depreciaciones, Agotamiento, y Amortización. 13. Anexo No 2 Estado de la Deuda Pública, 14. Anexo No 3 Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas. 15 Anexo No 4 Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Recibidas, 16. Anexo No 5 Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas, 17. Anexo No 6 Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Otorgadas. 18. Anexo No 7 Detalle de Ingresos por Concepto de Ingresos básicos. 19. Anexo No 8 Detalle de Ingresos por Contribuciones Patronales, Estos Informes ya se le enviaron al Regidor Municipal y Miembro de La Comisión de Finanzas Carlos Noé Rivera, Miguel Ángel Ferrera y Wilfredo Canales para que sean revisados y aprobados, posteriormente enviarlo a La Secretaría de Gobernación para efecto de Trámite de Desembolso de La Transferencia del Gobierno Central. Sin Ningún Particular, Lic. Doris Aida Funez, Contadora Municipal. - Sobre la Presente Solicitud. La Sra. **Alcalde Municipal**, es del criterio que la presente solicitud se Remita a la Comisión de Finanzas de la Corporación Municipal, para su análisis. (H) La Regidora, **Karla Patricia Rodríguez Lagos**, tomo la palabra y manifestó en otras sesiones de Corporación Municipal, he manifestado la necesidad de que se hagan trabajos de reparación de calles y limpieza de cunetas ya



que en el barrio San Pablo No. 1 frente a la iglesia Alfa y Omega hay unas pozas de agua, antes y después del puente que dificultan el tránsito de vehículos y el paso de las personas. Las calles a que hago referencia son las 2 que bajan desde el instituto Adelaida Villanueva de Serrano hasta la caja puente ubicado en la entrada del Barrio San Pablo, yo considero que la municipalidad debe mandar a hacer las limpieza (chapia) de esos solares y que se le cobre a los dueños el costo de esa limpieza. La Regidora, **Rosalía Villanueva Molina**, tomo la palabra y manifestó en ese mismo sector del barrio San Pablo No. 1 hay 2 solares baldíos con mucha maleza y se ubican en la calle que baja desde el Instituto Adelaida Villanueva de Serrano, es importante que los dueños de esos solares los mantengan limpios de maleza. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Manifestó hay dificultades por la propagación del dengue por los solares baldíos que son muchos con maleza y hay calles con muchas lagunas de agua y lo otro es que se debe controlar el servicio de agua porque hay mucho derrame. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, tomo la palabra y manifestó todo aquel dueño de solares que no los limpie se le debe multar por eso se hizo una Ordenanza publicada por el juez de policía a la población en general. La Regidora, **Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez**, tomo la palabra y le manifestó a la corporación municipal que el puente que da acceso a Campo Bejuco y que se ubica entre la Central y Nuestra Comunidad está en mal estado por lo que es importante que se mande a reparar ya que los habitantes de ese sector están reclamando. La Sra. **Alcalde Municipal**, manifestó que hará las gestiones con la azucarera para que lo reparen lo más pronto posible ya que se dañó por el uso que le da la compañía azucarera en tiempo de la zafra de caña. La Sra. **Alcalde Municipal**, le manifestó a la corporación municipal que ahorita no se está laborando de forma normal, se está trabajando en base el método de apertura inteligente. El Regidor, **Román García Gonzales**, le manifestó a la corporación municipal a esta fecha la Sra. Alcalde Municipal no ha comprado el tratamiento maíz y hay gente enferma y nosotros hemos aprobado varias compras y se deben ejecutar y si no se ejecutan pues que se eliminen. La Sra. **Alcalde Municipal**, le manifestó a la corporación municipal que ella no está facultada para hacer ese tipo compra (tratamiento maíz) ya que para eso está el ministerio de salud pública, por eso hay que tener mucho cuidado y el acuerdo no está bien documentado entonces hay que respaldarlo con documentos y hay



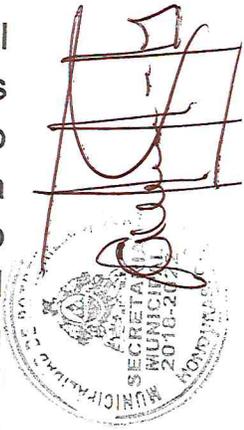
medicamentos solicita la receta médica. El Regidor, **Román García Gonzales**, le pidió a la Sra. Alcalde Municipal, que debe cumplir con los acuerdos corporativos para el caso se deben comprar unos 7 chimbos de oxígeno la Sra. **Alcalde Municipal** le informo que se tendrán 7 chimbos, 3 comprados y 4 en proceso de compra. La Regidora, **Rosalía Villanueva Molina**, manifestó una persona contagiada de covid-19 se puede manejar hasta cierto tiempo en la casa, pero luego según sea el avance de la enfermedad del paciente este se debe pasar a los hospitales, porque aquí en el Triage, no se hará hospitalización solamente la estabilización del paciente. La Sra. **Alcalde Municipal**, manifestó tenemos un inventario de 100 tratamientos maíz, que los médicos dan por parte de la secretaria de Salud. El regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, manifestó que la Sra. Alcalde Municipal debió traernos un informe de cuantos tratamientos maíz hay y cuantos chimbos de oxígeno hay según inventario. La Sra. **Alcalde Municipal**, manifestó que una persona del Barrio el Pedregal se presentó sin la identidad y se quejó por el hecho de que se le dio el tratamiento maíz y los médicos recomiendan que se deben hacer el examen del hemograma porque tenemos suficientes medicamentos para el tratamiento, también manifestó que en el Quiosco a partir de ahora será la oficina como CODEM. Asi mismo le informo a la Corporación Municipal que tiene conocimiento que hay un decreto ley que toda persona que está afiliada al IHSS se le debe mandar al Instituto Hondureña de Seguridad Social y las persona para que se le dé el tratamiento maíz primero deben hacerse la prueba del Covid-19 y lo cual lo determina el médico. El Regidor, **Román García Gonzales**, le solicito a la Sra. Alcalde Municipal, que le mande el tratamiento maíz a la Sra. del barrio el pedregal. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, le solicito a la Sra. Alcalde Municipal, que a toda aquella persona que se sienta mal de salud que se le mande un médico para que le atienda porque hay que proteger a la población. La Sra. **Alcalde Municipal**, tomo la palabra y les informo que ella llamo al médico para que el hablara con la Sra. del Barrio el Pedregal, así mismo les informo que en un término de 5 días se están entregando los resultados del PCR. También le informo a la corporación municipal que si tenemos un buen auditor él está presentando los informes sobre cómo van los procesos administrativos. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, le informo a la corporación municipal que tiene un vecino que esta positivo del Covid-19 y anda por todos lados es del barrio Morelos. La Sra. **Alcalde**



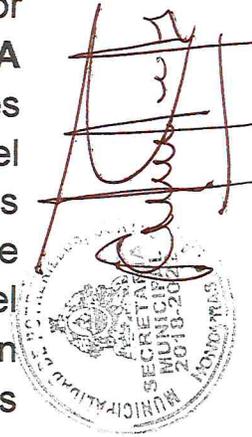
Municipal, le solicito al Regidor, German Gonzales Hernández, que debe informar privadamente quien es esa persona para llevarlo a control con los médicos encargados de Covid-19. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, le solicito a la Sra. Alcalde Municipal, un informe con referencia en que ha invertido el dinero de la última transferencia que hizo el Gobierno de la Republica, porque considera que no hay una atención de calidad y luego que los días Sábado y Domingos de cada semana no están dando atención médica y los doctores deben dar atención las 24 las horas del dia ya que lo que tenemos es la pandemia del Covid-19. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, tomo la palabra y manifestó la municipalidad se tarda mucho tiempo en entregar un ataúd porque piden requisitos como la identidad del fallecido y ese documento los dolientes lo pueden entregar al día siguiente y es que La Sra. **alcalde municipal**, debe tener unos 2 ataúd en inventario en bodega. La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que para tener un inventario de ataúd esas compras se deben reglamentar y que se deben documentar bien. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, le recomendó a la Sra. Alcalde Municipal, destinar unos 2 Números de Teléfono celular para que la gente pueda comunicarse y que se le atiendan las demandas por problemas de salud, ente la pandemia de covid-19 que afecta a la población en general. El Regidor, **Román García Gonzales**. Es de la opinión si la Sra. Alcalde Municipal no va a cumplir con los acuerdos que se aprueban a nivel de corporación municipal, entonces estos se deben retirar, como ser el acuerdo del tratamiento maíz y el otro el del cierre temporal del registro municipal de las personas porque no se les está dando cumpliendo. La Sra. **Alcalde Municipal**, le recomendó a regidor Román García Gonzales, documentar mejor todos los acuerdos de que hace referencia para poderles dar cumplimiento y con relación al acuerdo para la compra del tratamiento maíz este es manejado por los médicos porque de forma particular es peligros dárselo a las personas ya que se puede asumir responsabilidades, así mismo les manifestó que hay 2 Números de teléfono un celular ERR Potrerillos No. 9573 8196 y el No. 2673 8424 para que la gente se pueda comunicar en un horario de 1-4P.M. para citas control y resultados de pruebas realizadas. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, le manifestó a la Sra. Alcalde Municipal, que se les debe dar cumplimiento a esos acuerdos que hace referencia el regidor Román García Gonzales, ya que para eso hay fondos propios y yo como regidor me siento mal que



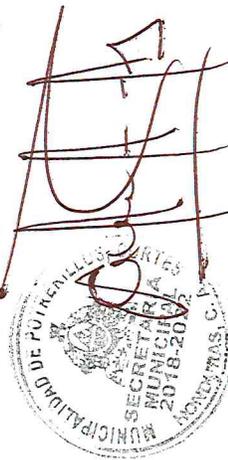
haya sido la sociedad civil quienes tomaron la iniciativa para organizar el Triage en la Escuela Mixta Minerva y el cual no se lleve a cabo, nosotros como corporación municipal debemos adquirir los chimbos de oxígeno porque para comprarlos no está difícil eso solo vale Lps. 20,000.00 cada uno, pero hay que comprarlos y lo otro es que los alimentos están subiendo de precio y no hay controles por parte del Gobierno y para mí que el Gobierno manden dos millones de lempiras eso no es alegría nos están dando una responsabilidad que le corresponde al mismo Gobierno. El Regidor, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, manifestó lo que nos ha faltado a nosotros es la comunicación y es que los médicos están atrasados, que ellos nos den un plan en el que nos digan que hay que hacer con los fondos que el Gobierno nos transfiere, que se haga una ficha especial de cada una de las transferencias de los fondos que se están recibiendo. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, manifestó nosotros no somos autoridad porque lo que proponemos no se lleva a cabo y ese tratamiento maíz en las farmacias eso es muy caro y la gente esta tan pobre que no puede pagar 100.00 para un hemograma. La Regidora, **Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez**, manifestó que no está de acuerdo en que se retiren los acuerdos que está mencionando el regidor Román Gracia Gonzales, porque lo más importante es que tengamos el tratamiento maíz para casos de emergencia. El Regidor, **Román García Gonzales**, manifestó su preocupación por el numero de la personas que van al registro municipal de la personas a realizar trámites es bastante llegan hasta 15 personas y lo otro es que gente de potreros hay entre 6 y 8 personas hospitalizadas por estar contagiadas de Covid-19 en San Pedro Sula y yo me reuní con los 2 médicos Dr. Luis Hernández y el otro Dr. Hermes Canales, porque ellos nos deben presentar un **Plan de Inversión** de los fondos que nos transfiere el Gobierno para que la Corporación Municipal pueda aprobar la ampliación presupuestaria, así mismo hablo con el Dr. Hermes Canales, para que atiendan a los pacientes con mayor rapidez y para documentarlo se tardan hasta 4 horas por lo que es importante que se les apruebe un ayudante. La Sra. **Alcalde Municipal**, les manifestó que a los médicos se les dotara de un recurso humano para que les ayude y debe ser una persona discreta y también ya se les tiene una enfermera. (I) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, que ya se terminó la construcción de la Celda de Emergencia No. 3 en Relleno Sanitario, y se había planificado



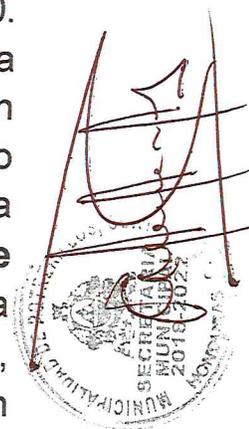
una visita de supervisión con la Sociedad Civil la cual se suspendió por motivos de salud de dos de los miembros. (J) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, que ya hay avances con la escrituración del predio para construcción del Jardín de Niños en el barrio Reparto del Pedregal ya nos han prometido el Punto de Acta de los socios. (K) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, que el día 10 de julio del 2020 se realizó una reunión con el personal de Salud y los médicos de SINAGER y si hay preocupación con algunos familiares ya que no aceptan que haya miembros de sus familias cuando se les informa que tienen Covid-19 y con relación a activarnos en la Casa de la Cultura; será hasta que contemos con más personal médico y apoyo para ampliar el horario de trabajo. (L) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el día 15 de julio se realizó la entrega de víveres a las personas del rubro de mototaxi. (LL) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el día Lunes 19 de julio del 2020 se presentó una emergencia en Caracol Knit y el día del incendio no se contó con el auxilio de los camiones del cuerpo de bomberos ya que están en mal estado por lo que se reportó la emergencia a la Base de los bomberos de Villanueva de donde se tuvo el apoyo. (M) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el día 20 de Julio del 2020 asistió con los Dr. Luis Hernández, Coordinador de Salud Municipal y el Dr Hermes Canales del Equipo de Respuesta Rápida Covid -19 ya que un grupo de la Sociedad Civil tenían como opción las Instalaciones del C.E.B Minerva como Centro de Triage y Sala de estabilización; donde se contó con la presencia del Lic. Dennis Ivan Quiroz y los Regidores, Román García Gonzales y German Gonzales Hernández y con el acompañamientos de los vecinos del Barrio Morazán, quienes expresaron no estar de acuerdo por lo que se debería buscar otro lugar; El Dr. Luis Hernández, nos dio una explicación de lo es un TRIAGE y un Centro de Estabilización y expreso que se puede tener como una opción; asimismo se inspecciono la Casa de La Cultura donde se determinó que es el lugar más indicado para uso del Triage y la sala estabilizadora ya que cumple con los parámetros y es más accesible y esta pandemia del Covid -19 tiene protocolos a seguir y directamente de la Secretaria de Salud pública y es dirigida por los Médicos y Nosotros



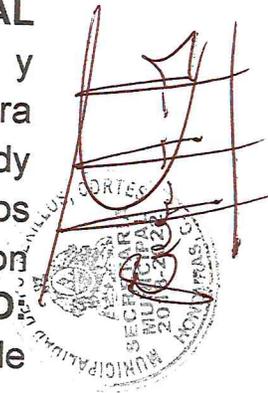
como Alcaldía Municipal, CODEM y Sociedad Civil estamos para dar apoyó. (N) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el Gobierno de la Republica acreditará a los primeros 12 Municipios seleccionados para apoyar con Fondos FUERZA HONDURAS en el combate del Covid -19 y ya nos enviaron el Decreto mediante el PCM-61-2020 que da los lineamientos a seguir para la liquidación de los Fondos y todo van en base a lo que los Médicos determinen mediante con un **Plan de Acción** y se está en proceso de Cotización de algunos insumos que serán utilizados en la Casa de la Cultura y luego se elaborara un Convenio con la Municipalidad. (Ñ) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el día 20 de julio del 2020 se recibió por parte de la Sociedad Civil 7 camas, 4 ventiladores y 15 sabanas, lo cual es de mucha importancia para la Municipalidad para unir esfuerzos y concientizar a la población ya que estamos sobrepasando los 200 casos de personas contagiadas de Covid -19 y hay que intensificar los esfuerzos ya que el día de mañana miércoles se quitara el punto de Fumigación de la Morelos por recomendación de los Médicos ya que el virus esta propagado en todo el municipio; asimismo estamos trabajando con la Fumigación de los casos positivos para bajar la carga viral. (O) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que los Ingreso por la Tasa Vehicular es de Lps. 96.152.28 a la fecha 17 Julio 2020. (P) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que Compañeros es urgente la Aprobación del Reglamento de Ayuda Recordemos que es una Recomendación del Tribunal Superior de Cuentas. (Q) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que con relación a la Limpieza del Municipio actualmente no contamos con el Grupo de Chambita, pero hemos contratado un grupo para hacer limpieza. (R) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que para la compra medicamentos debe de existir un diagnóstico médico para obtener el tratamiento Maiz. **Punto 8. ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** (A) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que recibió del Abogado, **JOSE ERNESTO CUBERO**



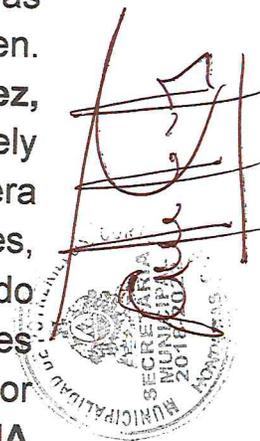
GUTIERREZ, Apoderado Legal de la Municipalidad en el juicio por la demanda de un grupo de Personas (Las Niñeras) Según Expediente judicial 382-2018 Calculo de Prestaciones y Salarios Caídos al 31/7/ 2020. Por lo que el Presente Expediente Lo Propone para que **PASE** a la Comisión de Finanzas de la Corporación Municipal, para que hagan un Análisis Financiero de la Propuesta del Demandante. **POR TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**B**) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación de la Corporación Municipal, para que las y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Rosalía Villanueva Molina, Karla Patricia Rodríguez Lagos y Román García Gonzales, Sean Facultados como Comisión de Trabajo y reunirse para que analicen y dictaminen la implementación de un reglamento para la ayuda social en el Municipio, **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**C**) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Srs. **Juan Antonio Barahona Paz**, Jefe del Departamento de Catastro de esta Municipalidad de La **SOLICITUD** de **DOMINIO PLENO** Presentado por el **SR. SELVIN OMAR LOPEZ AMADOR**, Con Identidad Numero 0505 1983 00087, Mayor de edad, Hondureño y de este Domicilio, de un Predio Ubicado en



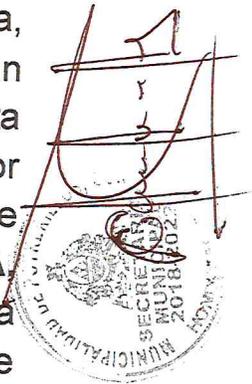
el Barrio **MORAZAN** de este Municipio, Con Clave Catastral GO342B- 04-03, Con un Área de Terreno de 489.22 Mts², Con un Valor Catastral en tierras de Lps. 36,911.65, Con Las Medidas y Colindancias Sigüientes. **AL NORTE:** 23.20 Metros, Colinda con Propiedad de Gerson Mira Peña y Arnol Mira Peña. **AL SUR:** Dos Tiradas, una de 12.00 Metros, Mas Otra de 12.65 Metros, Colinda Con Propiedad de María de Jesús Cueva y Eldy Torres. **AL ESTE: 22.10 Metros**, Colinda Con Calle. **AL OESTE:** Dos Tiradas, una de 18.90 Metros, más otra de 02.30 Metros, Colinda con Propiedad de Olga Córdova Riera y María de Jesús Cueva. **POR TANTO:** La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal y que esta solicitud pase a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, para se verifiquen y se emita un Dictamen. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal. (D) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Srs. **Juan Antonio Barahona Paz**, Jefe del Departamento de Catastro de esta **Municipalidad**, Una **SOLICITUD** de **DOMINIO PLENO** Presentado Por La **SRA. KELLY YINIBETH CACERES REYES**, Con Identidad Numero 0501 1991 02852, Mayor de edad, Hondureña y de este Domicilio de un Predio Urbano Ubicado en el Barrio **MORAZAN** de este Municipio, Con Clave Catastral GO342A-13-04, Con un Área de Terreno de 472.00 Mts², Con un Valor Catastral en tierras de Lps.43,966.80, Con Las Medidas y Colindancias Sigüientes. **AL NORTE:** 19.50 Metros, Colinda con Propiedad de Héctor Manuel Soto, Con Calle de por medio. **AL SUR:** Dos Tiradas, una de 7.67 Metros, Mas Otra de 11.20 Metros, Colinda Con Propiedad de Reiniera Rodríguez y María Idalia Reyes Chavarría. **AL ESTE: Dos Tiradas una de 20.30 Metros**, Mas otra de 11.60 Metros, Colinda Con Propiedad de Ecolastica Villanueva y María Idalia Reyes Chavarría, Con Calle de Por Medio. **AL OESTE:** 31.60 Metros, Colinda con Propiedad de Miriam Amanda Carbajal. **POR TANTO:**



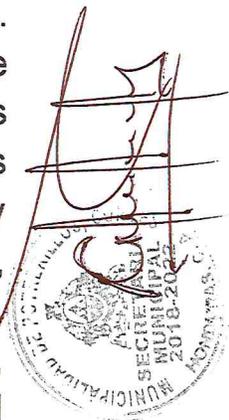
La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal y que esta solicitud pase a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, para se verifiquen y se emita un Dictamen. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal. (E) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación que el día 20 de Febrero del 2020 se reunió La Comisión para La Adjudicación del Contrato Para la Construcción del Proyecto del **MODULO SANITARIO 2.40X2.25** y Aula Escolar 7.00X8.00 del Jardín de Niños **HILDA HAYDEE GONZALES** ubicado en el Barrio Repartos del Pedregal de este Municipio, Según Acta de Revisión de Documento, Reunidos los Miembros de la Comisión de Finanzas, Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionada Municipal, Miembros de la Corporación Municipal y el Señor. Nery Mejía, Miembro de **COROPOC** se Procedió a la revisión de las Cotizaciones Presentadas por los oferentes cuyos nombres y valores son los siguientes: **INGELCO** Lps. 650,595.57, **PRODESAH** Lps. 541,358.79, ING. **JOSE ISACC MEJIA** Lps. 677,894.85, después de revisar cada una de las cotizaciones presentadas se tomó la decisión de Recomendar La Adjudicación del Proyecto a la **Empresa PRODESAH** ya que de Acuerdo a los requisitos solicitados Cumplió con los mismos y por otra parte presento la mejor oferta a satisfacción de los intereses de Nuestro Municipio. **Cristian Baquedano**, Comisión de Transparencia. **Román Arias**, Vice Alcalde Municipal, Iris Fernández, Comisión de Transparencia. Geovani Montoya, UTM, Carlos Noe Rivera Manzanares, Regidor Municipal, Miembro de la Comisión de Finanzas. ABOG. Juana Aracely Pavón Alcerro, alcaldesa. **POR TANTO:** La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, quien manifestó que este proceso no se ha llevado a cabo debido a la Pandemia del Covid-



19 y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales y Wilfredo Canales Alfaro.- **Los Regidores**, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández. **Votaron estar de Acuerdo**, Manifestando que esta adjudicación este en base a Ley. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (F) La Regidora, **ROSALIA VILLANUEVA MOLINA**, Le informo a la Corporación Municipal que ante la situación de emergencia Creada por la Pandemia Covid-19 y ante los contagios números de personas aquí en el Municipio, somete a consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, para que cualquier miembro/a de la Corporación Municipal, en caso de estar contagiado/a del virus Covid-19, pueda tener su participación en las Sesiones de Corporación Municipal, de manera virtual. **SECUNDA LA MOCION**, La Regidora, **Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (G) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal para que el informe financiero Pase a la Comisión de Finanzas de la Corporación Municipal, junto a la Lic. Doris Aida Funez, Jefe del Departamento de Contabilidad, el cual se Transcribe. 13 de Julio del Año 2020. Corporación Municipal de Alcaldía de Potrerillos, Cortés, Presente. Asunto: Presentación de Informes. Reciban un afectuoso saludo, esperando gocen de mucha salud, éxitos y bendiciones en sus funciones. Por este Medio El Departamento de Contabilidad está remitiendo el informe de la información financiera el cual contiene lo siguiente: CAPITULO I: ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. 1. Estado de Situación Financiera (Resumen y Detalle) 2. Estado de Rendimiento Financiero (Resumen y Detalle) 3. Estado de Cambios en los Activos Netos/ Patrimonio Neto 4. Estado de



Flujo de Efectivo-Método Directo, 5. Ejecución Presupuestaria, 6. Estado Comparativo de Importes Presupuestados y Devengados de Ingreso. 7. Estado Comparativo de Importes Presupuestados Devengados de Gastos. 8. Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos. 9. Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Gastos. 10. Notas explicativas a los Estados Financieros, 11. Políticas Generales Contables, 12. Anexo No 1 Detalle de Propiedad, Planta y Equipo no concesionado, y Concesionado, propiedades de inversión, construcciones, activos biológicos, Activos intangibles, Depreciaciones, Agotamiento, y Amortización. 13. Anexo No 2 Estado de la Deuda Pública, 14. Anexo No 3 Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas. 15. Anexo No 4 Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Recibidas, 16. Anexo No 5 Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas, 17. Anexo No 6 Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Otorgadas. 18. Anexo No 7 Detalle de Ingresos por Concepto de Ingresos básicos. 19. Anexo No 8 Detalle de Ingresos por Contribuciones Patronales, Estos Informes ya se le enviaron al Regidor Municipal y Miembro de La Comisión de Finanzas Carlos Noé Rivera, Miguel Ángel Ferrera y Wilfredo Canales para que sean revisados y aprobados, posteriormente enviarlo a La Secretaría de Gobernación para efecto de Trámite de Desembolso de La Transferencia del Gobierno Central. Sin Ningún Particular, Lic. Doris Aida Funez, Contadora Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. **Punto 9.** Cierre de la Sesión. No habiendo más que tratar, La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, dio por cerrada la Sesión Siendo las 5.30 P.M.



ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



ACTA No. 0087-2020

En Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Día Viernes 31 de Julio del Año 2020 a las 2.25 PM, en La Terraza del Edificio de La Municipalidad, Presidió La Sesión La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Con la Asistencia de los Regidores: Miguel Ángel Ferrera Banegas, Regidor II, Román García Gonzales Regidor III, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidora IV, Rosalía Villanueva Molina, Regidora V, Wilfredo Canales Alfaro, Regidor VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidora VII y German Gonzales Hernández, Regidor VIII.- El Regidor, Carlos Noe Rivera Manzanares, Participo de Manera Virtual, por encontrarse positivo de Covid-19. El SR. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, se encuentra enfermo y con incapacidad médica, por encontrarse positivo de Covid-19 y el Dengue. con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor: Alejandro Duarte García, Con la Agenda Siguiente, **Punto 1.** Comprobación del Quorum. **Punto 2.** Apertura de la Sesión. **Punto 3.** Lectura y Aprobación de la Agenda. **Punto. 4.** Lectura y Ratificación del Acta Anterior No. 0086-2020 de la Sesión Ordinaria Realizada el día Martes 21 de julio del Año 2020. **Punto. 5.** Lectura de Correspondencia enviada. **Punto. 6,** Lectura de Corresponden Recibida. **Punto. 7** informes. **Punto. 8.** Acuerdos y Resoluciones. **Punto. 9.** Cierre de la Sesión. **Punto. 1.** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. **Punto 2.-** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros de la Corporación Municipal y al. P.M. Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal. La Regidora, Karla Patricia Rodríguez Lagos, hizo la Invocación a Dios. **Punto 3.** La Abogada. Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Sometió a Consideración la Agenda, Misma que es aprobada por la Corporación Municipal. **Punto 4.** Lectura y Ratificación

del Acta Anterior No. 0086-2020, de la Sesión Ordinaria Realizada el día Martes 21 de Junio del Año 2020. La cual una vez leída por el Secretario Municipal La Corporación Municipal La da por Ratificada y sin Ninguna Enmienda. **Punto 5. Lectura de Correspondencia Enviada. (A)** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que le envió una nota al Ing. Edgar Pinto Gerente de Producción la cual de transcribe. por medio de la presente le solicitamos apoyo para la reparación de puente ubicado en Higuerito Viejo que está deteriorado y es algo que nos llena de preocupación ya que es un acceso importante de la Zona y sabemos que ustedes son una empresa que siempre apoya el desarrollo del municipio Agradezco de ante mano su atención a los solicitado. Adjunto fotografías. Abog. Juana Aracely Pavón. Alcalde de potrerillos. **Punto 6. Lectura de Correspondencia Recibida. (A)** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la corporación municipal, que se recibió a través de la Secretaria Municipal, una Nota la cual se Transcribe. **SE SOLICITA AUDIENCIA CON URGENCIA** Sr Alcaldesa Aracely Pavón, Nosotros Por medio de la presente solicitamos a usted audiencia para que podamos exponer sobre el tema de nuestro negocio ya que necesitamos vender para poder sobrevivir en esta pandemia ya que es nuestro único sustento con que contamos, por eso estamos solicitando que se nos otorgue una audiencia para poder vender o que nos permita vender solo para llevar siempre tomando las medidas de BIO seguridad esperando se conceda una fecha de audiencia lo más pronto posible. Y para constancia firmamos la presente en el municipio de Potrerillos Cortes, Alos Veintisiete días del mes de julio del currante año 2020. **Marvin Dubon y Etna María Ramos.** **(B)** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la corporación municipal, que se les esta entregando la **CIRCULAR CGR-006/2020**, Señores Alcaldes Municipales, Técnicos de la Unidad Financiero Internacional (UFIM) de las mancomunidades y / o Encargado (A) de Preparar Información Financiera para la Contaduría General de la Republica (CGR). **(C)** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se recibió a través de la Secretaria Municipal, una Nota de la Operadora de Oriente, S. A. de C. V. la cual se Transcribe. 30 de Julio del 2020, Honorable Corporación de Potrerillos Cortes, Justicia Municipal, Presente. El motivo de la presente es para informales que como empresa estamos

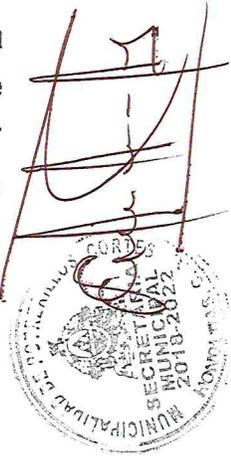


realizando muchas acciones para la Bioseguridad de nuestros clientes y nuestros asociados, enumerándole las principales como ser * Hemos reforzado las labores de limpieza y desinfección de nuestra tienda y lo hacemos regular en el día * Instalamos dispensadores de desinfectante y alcohol en gel en las tiendas para uso de nuestros asociados y clientes. * tomamos temperatura de nuestros asociados y proveedores que ingresan a la tienda * También instalamos pantallas de acrílico en nuestras cajas registradoras para prevenir el contacto con la saliva al hablar, toser o estornudar * Implementamos horarios diferenciados para la población de riesgo (como adultos mayores y personas con discapacidad) para poder atenderlos mejor. * Nuestros asociados adultos mayores, embarazadas y con otro riesgo fueron enviados con goce de sueldo * Además, suministramos a nuestros asociados mascarillas como tal lo recomiendan las autoridades de salud * De igual forma le recomendamos a nuestros clientes la obligatoriedad de usar mascarillas * Hemos limitado la capacidad de ocupación de nuestra tienda para que se guarde la distancia de al menos de 2 Mts entre persona permitiendo menos de 50 personas al mismo tiempo hasta las 5:00 pm hora en que cerramos * Tenemos comunicación permanente sobre medidas de prevención., y estamos alertas a todos los comunicados oficiales que nos brindan las autoridades. En esta ocasión respetuosamente solicitamos reconsiderar la de prohibir la comercialización y venta de alcohol, licores y cervezas. atentamente Roberto E Núñez representante legal, operadora del norte, S.A de C.V.

Punto 7. INFORMES. (A) Sra. Alcalde Municipal. Le informo a la Corporación Municipal que les envió el convenio que mando el Profesor Nelson Medina, Coordinador Municipal de la Cruz Roja, a quien le hable sobre el salario de las personas que estarían colaborando ya que nosotros estaríamos firmando un convenio por 3 meses y lo que se va firmar con Fuerza Honduras son contratos por servicio y la municipalidad dijo que y la Sra. Alcalde Municipal que usted me dio yo la envié a cruz roja nacional siguió la Sra. alcalde municipal, nosotros estamos en la buena disposición de ayudar pero no hay fondos municipales porque ha bajado la recaudación de fondos y de hecho estaríamos firmando de fuerza honduras y los salarios no me indican aquí la mayoría para evitar la carga laboral son de Lps. 11,000.00 y de Lps. 9,000.00 y en el plan me están pidiendo Lps. 11,812.00 y están hablando de Lps. 4,000.00 para gastos de mantenimiento, aparte de los gastos del combustible ese sería el gasto



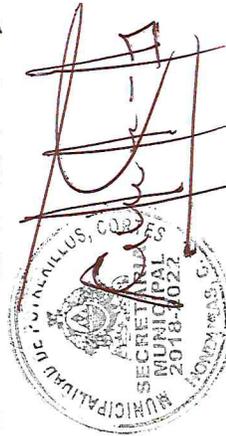
para la movilización de los pacientes y me comento que había recibido una visita de la sociedad civil el día de ayer y le ofrecieron que por un mes le iban a ayudar por el salario de esas personas y no sé qué podrían decir alguno de ustedes que forma parte de la sociedad civil. El Regidor, **Román García Gonzales**, le informo a la corporación municipal, que el día miércoles atendió a una persona grave y había que llevarlo al Triage para que se le atendiera y se reunió con el medico porque se necesita un dictamen para saber si está afectada por el Covid-19, y con relación a la ambulancia la sociedad civil pagara el servicio por un mes la que permanecerá en el Triage para atender cualquier emergencia que se presente ese será un servicio exclusivo para enfermos del Covid-19, La Sra. **Alcalde Municipal**, manifiesta que si le toca firmar un convenio con la Cruz Roja, todo tendría que quedar claro porque hay otros gastos que saldrían por parte de la municipalidad, como ser el gasto de combustible y se han hecho ya algunos movimientos por costo de combustible por emergencia con las ambulancias de Pimienta y Villanueva, así mismo expreso que la ambulancia de Potrerillos es para casos normales ya que a cierta hora de la noche no van a Bejuco, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, manifestó a la corporación municipal, que si alguien le pide una emergencia le dan el servicio, la ambulancia a cierta hora atiende pacientes referidos por el médico. La Regidora, **Rosalía Villanueva Molina**, manifestó que lo correcto sería firmar el convenio por 2 meses. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, manifestó que con los fondos de Fuerza Honduras se le podía pagar a ellos los de la Cruz Roja La Señora Alcalde Municipal manifiesta que de Fuerza Honduras se sacarían los fondos en un contrato por servicios por lo que el Lic. Nelson Medina, lo comunicaría a Tegucigalpa, que habría que pagar son 2 personas el Motorista y el Paramédico que sumaría un costo de aproximadamente Lps. 20,000.00. La Sra. **Alcalde Municipal**, le informo a la corporación municipal que ha recibido varias solicitud para que se derogue la **Ley Seca**, ya que la mayoría de las Alcaldías sobre ese tema lo están manejando con el permiso solo para llevar y Potrerillos ha tenido la presión de la Cervecería, La Despensa y se han recibido notas de personas particulares entre ellas Marvin Dubon y Edna Ramos y lo traigo a consideración para ver si se les autoriza la venta de bebidas he hizo una Ley Seca como Ordenanza Municipal, hay gente que no han cumplido esa ordenanzas y de hecho el fin de semana hubo un decomiso en 2 negocios

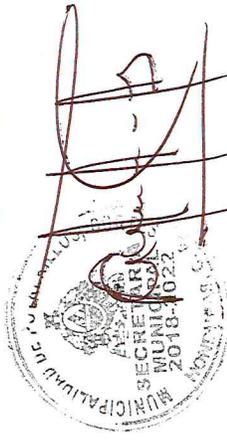


y también han decomisado el certificado y han venido a pagar la multa ahora el horario que se podía autorizar es un horario de día y que la Ley Seca solo quede Modificada. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, manifestó las cantinas han estado abiertas siempre, en el barrio el pedregal y otros barrios han abierto 3 nuevos negocios de bebidas alcohólicas y el juez de policía lo sabe, pero no hace nada, La Sra. **Alcalde Municipal**, manifestó, pero si hay gente que ha cumplido con la Ley Seca y otros desde luego no la han cumplido. La Regidora, **Rosalía Villanueva Molina**, le manifestó a la corporación municipal, hay un horario establecido por el Gobierno de la republica que los comerciante pueden atender hasta las 4pm y nosotros como corporación municipal lo podíamos autorizar para que lo apliquen los comerciantes, también manifestó que el toque de queda establecido por el gobierno ese siempre se mantiene que son los sábados y domingo pero los movimientos de las personas siempre en base a al número de digito que le corresponde. El Regidor, **Román García Gonzales**, manifestó que la Ordenanza de la Ley Seca emitida por el departamento municipal de justicia se debe Derogar para darle paso a los comerciantes para que puedan reabrir sus negocios respetando lo que dice Sinager. La Sra. **Alcalde Municipal**, manifestó yo creo que la Ordenanza Municipal de La Ley Seca se debe modificar. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, manifestó que para atender la solicitud de las personas que han pedido que se les otorgue un permiso para distribuir bebidas alcohólicas, con la ley la Ley Seca lo que se debe hacer es Derogar La Ordenanza Municipal de la Ley Seca y a su vez prohibir que la gente este ingiriendo bebidas alcohólicas dentro de los establecimientos y se autorice pero solo con el servicio para llevar el producto, porque el esquema lo manejaron por la acumulación de gente y se que la policía ha hecho algún trabajo pero la gente no hace caso al termino de los dígitos. (B) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal recibió un convenio ya elaborado y el día de hoy 31 de Julio del 2020, en un horario de 8.30 am a 10am fue socializado de manera virtual y presencial con la sociedad civil y el cual fue firmado el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS Y LA DIRECCION REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORTES EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONSURAS" CREADA EN VIRTUD DE DEL**



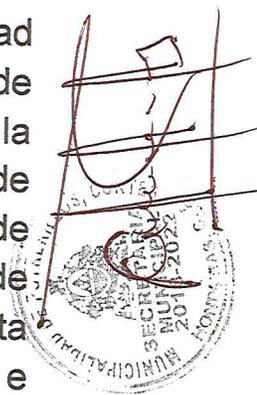
DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-061-2020, Nosotros **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Mayor de edad, Casada, Abogada, Hondureña, Con número de tarjeta de identidad 0505-1972-00469, Extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, con acuerdo en Punto Único de la sesión celebrada el día Diecisiete de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Nacional de Elecciones; actualmente Consejo Nacional Electoral (CNE) y habiendo tomado posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, quien actúa en su condición de representante legal de la Corporación Municipal de Potrerillos, Departamento de Cortes, según el Artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efecto de este instrumento se mencionara como "**LA MUNICIPALIDAD**"; con amplias facultades para la celebración del presente convenio, y por otra parte **LUIS ABRAHAN HERNANDEZ SORTO** mayor de edad, casado, nacionalidad hondureña, Doctor en Medicina General, con tarjeta de identidad No 0615-1976-00740 y vecino del municipio de San Antonio de Cortes, quien comparece en su calidad de Coordinador Municipal de Salud del municipio de Potrerillos, Cortes quien en adelante se señalara "**DIRECTOR**", todos denominados en su conjunto como La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud, con facultades suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la constitución de la república y demás leyes, correspondiéndole al Alcalde Municipal la representación legal de la misma, teniendo competencia para celebrar **CONVENIOS** previa aprobación de la Corporación Municipal. La institución estatal es responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud: Ejercer la rectoría del sector; orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones





de vida de la población, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud. **CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO:** El presente **CONVENIO** tiene como objetivo principal la operación “**FUERZA HONDURAS**” con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia Covid-19 **CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE “LA MUNICIPALIDAD”** : 1.- La Municipalidad , en el marco del CODEM, conducirá la elaboración e implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de emergencia COVIS-19, 2.- La Municipalidad implementara los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoria municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría. 3.- Le corresponde a la Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación del talento humano requerido por la secretaria de estado en el despacho de salud, para la prestación de servicios durante la emergencia del Covid-19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia. Se exceptúan la compra de medicamentos ya que estos deben ser proporcionados por la Secretaria de Salud. 4.- Establecer un enlace con la Dirección Regional y/o Municipal de Salud. 5.- Deben publicar en sus portales de transparencia, la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publico. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD:** 1.- La Dirección Regional de Salud será el ente encargado de definir ante La Municipalidad, las prioridades y estrategias de atención medica de la población, de acuerdo

a la situación epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégica de los centros de Respuesta Covid-19 (Triages). 2.- Definir ante La Municipalidad el recurso humano, equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y contratación de recurso humano necesario para la atención de la población. 3.- Proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Salud en manejo de pacientes COVID-19. 4.- La Dirección Regional, a través de la Red de Servicio, deberá colaborar en la habilitación de los Centros de Respuesta (Triages) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e insumos en la medida de sus posibilidades, garantizando la complementariedad de los recursos. 5.- La Dirección Regional de Salud deberá garantizar la debida articulación de los Centros de Respuesta y otras intervenciones ejecutadas por la Municipalidad con la red de servicios de salud públicos. 6.- La Dirección Regional de Salud garantiza el acompañamiento técnico del representante de salud en cada Municipio. 7.- Las demás que sean de mutuo acuerdo y se perfeccionen mediante intercambio de notas entre partes y adendum respectivo. **CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** El presente **CONVENIO** podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre " La Municipalidad de Potrerillos y la Dirección Regional de Salud" en cual se formalizará mediante el adendum respectivo, el cual formará parte integral del presente **CONVENIO**. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA Y DURACION:** El **CONVENIO** tendrá vigencia de tres meses a partir de la firma del mismo, pudiendo extenderse con un simple cruce de notas. **CLAUSULA SEPTIMA: CONTROVERSIAS:** Para dirimir las controversias que surjan de las aplicaciones de este **CONVENIO** " La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud resolverán amistosamente, en cuyo caso el acuerdo escrito entre las partes pasara a ser Adendum de este **CONVENIO**. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas estipuladas anteriormente, obligándose a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO** en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de la Municipalidad de Potrerillos y la Dirección Regional de Salud, en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes a los Treinta y Un días del mes de Julio Del año Dos Mil Veinte. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcaldesa Municipal, **LUIS ABRAHAN HERNANDEZ SORTO**, Coordinador



Municipal de Salud. (C) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que en esta fecha les esta entregando el Plan de Emergencia COVID 19, del Municipio de Potrerillos Cortes, el cual fue elaborado por el Dr. Luis Hernández / MG / Salubrista. Coordinador de Salud y los médicos de SINAGER. (D) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que les esta haciendo entrega de un cuadro Comparativo de Ingresos de bienes Inmuebles, Año 2019 – 2020, con el cual se les informa que la recaudación solo se llevo a un 65% en comparación con el año 2019. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, manifestó que de acuerdo a esa proyección en el próximo año la recaudación de impuestos municipales bajara aún más, que lo que se ha presentado en el presente periodo. La Señora. **Alcalde Municipal**, manifestó a la Corporación Municipal que hay un decreto ejecutivo publicado en el diario oficial la Gaceta, Según Artículo 1, donde autoriza a las Corporaciones Municipales, a aprobar hasta un 10% adicional de descuento a los impuestos de bienes inmuebles con vigencia al 31 de agosto del 2020. (E) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió una nota de la jefe de la oficina de Contabilidad, la cual se transcribe. 28 de Julio del Año 2020. Srs. Corporación Municipal de Alcaldía de Potrerillos, Cortés, Presente, Asunto: Presentación de Informes. Reciba un afectuoso saludo, esperando gocen de mucha salud, éxitos y bendiciones en sus funciones. Por este Medio El Departamento de Contabilidad está remitiendo los siguientes Informes: 1-Informe de Las Catorce Formas de Rendición de Cuentas Municipales Consolidadas del Segundo Trimestre del año 2020. 2-Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, del Segundo Trimestre del año 2020. Estos Informes ya se le enviaron a los Regidores Municipales y Miembros de La Comisión de Finanzas Carlos Noé Rivera, Miguel Ángel Banegas y Wilfredo Canales para que sean revisados y aprobados, posteriormente enviarlo a La Secretaría de Gobernación para efecto de Trámite de Desembolso de La Transferencia del Gobierno Central. Sin Ningún Particular, Lic. Doris Aida Funez, Contadora Municipal. **La Sra. Alcalde Municipal**, Le pidió a los regidores miembros de la Comisión de Finanzas, reunirse el día martes 4 de agosto del 2020, a las 2.pm para que puedan resolver el informe que presento la



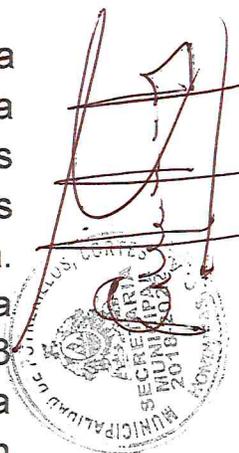
Lic. Doris Aida Funez, sobre los estados financieros, Comisión al que la Sra. Alcalde Municipal también se integrara el regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, lo haga de forma virtual ya que se encuentra afectado de su salud de Covid-19. (F) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió con fecha 29 de julio del 2020 el oficio N 001-51-2020 UIA-PT, Srs. Corporación Municipal, Estimados, Sres. Reciban un cordial saludo, en relación de la apertura de Traje, compra de insumos de Bioseguridad del Programa Fuerza Honduras. El departamento de Auditoria Interna Municipal le hace la Recomendación al Departamento encargado de las compras favor adjuntar todos los respaldos correspondientes, así como las cotizaciones requeridas en compras según su valor, fotografías, adjuntadas a la brevedad, compra realizada compra documentada. Si al momento de la respectiva fiscalización dichas compras no cuentan con tal documentación se dará por comunicada a la Corporación Municipal, así mismo al Tribunal Superior de Cuentas, para dar fe que toda compra se realice de la mejor manera y con todos los documentos de respaldo. Atentamente. P.M. Abel Augusto B. Calix. Unidad Interna Municipal. (G) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió con fecha 30 de Julio del 2020, el oficio N 001-53-2020 UIA-PT, Sres. Corporación Municipal, Estimados, Sres. Reciban un cordial saludo. La Unidad de Auditoria Interna municipal, en relación a la socialización del Triaje Fuerza Honduras mediante ZOOM recomiendo toda socialización tiene que ser presencial con cada grupo involucrado en el Tema, ya que se realiza Certificación, punto de acta y conocer cada uno los lineamientos a seguir al momento de liquidar dichos fondos. Atentamente. P.M. Abel Augusto B. Calix. Unidad Interna Municipal. (H) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió con fecha 31 de Julio del 2020 el oficio N 001-54-2020 UIA-PT, Sres. Corporación Municipal, potrerillos Cortes, Estimados. El presente son los lineamientos, proceso de Transferencia liquidación, costos de inversión y operación, Plan de Acción y Convenio de Salud / Municipalidad para el Programa Fuerza Honduras, recursos recibidos mediante Transferencia en el marco del PCM-061-2020. Atentamente. P.M. Abel Augusto B. Calix.



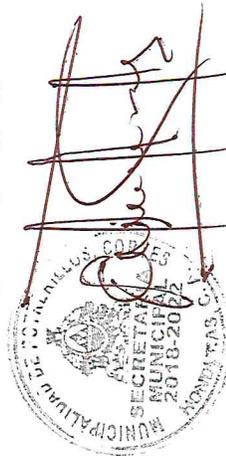
Unidad Interna Municipal. (I) La Sra. **Alcalde Municipal**, le Informo a la Corporación Municipal que las personas en las aldeas del municipio la gente no quieren hacerse las pruebas de Covid-19 y en Bejuco solo 3 personas asistieron lo cual es preocupante y lo que pasa es que tienen miedo al coronavirus y Potrerillos se encuentra en la fase 0 La Regidora, **Rosalía Villanueva Molina**, le consulto a la Sra. Alcalde Municipal, cuanto es el tiempo que los médicos cubanos estarán colaborándole al Municipio en el combate a la Pandemia del Covid-19. La Sra. Alcalde Municipal le informo que no expresaron el tiempo, pero si han acompañado a las brigadas y han compartido sus experiencias. (J) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que el día 23 de julio del 2020 visito el centro de Salud de la Aldea Bejuco a una brigada médica con los Médicos de Sinager, pero se observó que son pocas las personas interesadas en realizarse la Prueba de Hisopado. (K) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que el día 24 de julio del 2020 me reuní con el Doctor Luis Abraham Hernández Coordinador del Centro de Salud y el equipo de Respuesta Rápida donde elaboraron un listado de insumo materiales y artículos para el Triage de la Casa de la Cultura y de igual forma se está avanzando con las cotizaciones (L) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que el día 28 de julio del 2020 recibió una Brigada Médica Cubana compuesta de 2 Médicos Epidemiólogos y 1 Medico de medicina General, como apoyo al equipo de respuesta rápida a ellos les gusta tener mucho contacto con la gente (LL) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que el día 29 de Julio del 2020 la ONG Tsu Chi beneficio con bolsas de alimento a familias del Municipio tomando a bien a diferentes Aldeas, ellos seleccionaron a unas 500 Familia de acuerdo a las condiciones económicas en que viven la gente, las comunidades beneficiadas están buena Vista, Nuevo Mundo, Sinaí, Caracol y Reyes Rodríguez Arévalos, trabajo que hicieron en 2 días. Es importante mencionar que esta ONGs ya es la segunda vez que vienen al municipio a donar bolsas de alimento. (M) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que el día 30 de julio de 2020 se invito a toda la Corporación Municipal a través



del secretario municipal y miembros de la Sociedad Civil Via Zoom para socializar el día de hoy 31 de Julio del 2020 a partir de las ocho y treinta de la mañana el Plan de Acción y Firmamos el Convenio con el Dr. Luis Hernández, coordinador del Centro de Salud, se conectaron 10 personas vía zoom entre otros el representante del FONAC. (N) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que ya contamos con la Protocolización de los 3 solares Municipales en el Barrio Repartos del Pedregal, donde se autoriza al Gerente de LOQUINZA la donación de los 3 predios por lo que ya están en proceso las Escrituras por lo que se va a dar por iniciado el proyecto construcción del Jardín de Niños Hilda Hayde Gonzales. por lo que le solicita a la corporación municipal darle la legalidad al acuerdo que se emitió e iniciar con la construcción del jardín de Niños en Repartos del Pedregal. (Ñ) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que en cuanto a la alegata de los Precios. Disculpe aquí cuentan con un Auditor aquí está el señor Abel Augusto Calix, que no es a fin a nosotros; sino creen en el trabajo que el realiza es cuestión de ustedes y los empleados realizan las respectivas cotizaciones para la compra de materiales e insumos. Aquí solo dice en tal lugar es más barato y muchas veces ni facturas con CAI cuentan o la calidad de lo que nos venden y los médicos piden hasta marca. **Punto 8. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. (A)** El Regidor, **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Le informo a la Corporación Municipal, que se deben tomar medidas estrictas para evitar que al otorgar los permisos para reabrir los negocios a los comerciantes de Cervezas y Licores y que al Derogar **La ORDENANZA MUNICIPAL De La Ley SECA**, el Jefe del Departamento Municipal de Justicia deberá notificarles que es prohibido permitir a las personas consumir bebidas alcohólicas al interior de los establecimientos comerciales y al no acatar la Ordenanza serán penados de conformidad a lo que establece la ley de Policía y Convivencia Ciudadana. **POR LO TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Román García Gonzales**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes



Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**B**) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que según el Decreto Ejecutivo No. 85-2020, del Diario Oficial la Gaceta, de fecha Sábado 25 de Julio del 2020, Artículo 1. Se autoriza a las municipalidades del país, otorgar por única vez, beneficio de un diez por ciento (10%) de descuento por el pronto pago del impuesto y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, a los contribuyentes que realicen su pago anticipado completo, a más tardar el 31 de agosto del año 2020. Así mismo, hasta un diez por ciento (10%) de descuento adicional por el pago de impuestos y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, previa aprobación de la corporación municipal, no al caso concreto si no de carácter general, pudiendo ser hasta un diez por ciento (10%) o una fracción menor a ese diez por ciento (10%) y que el beneficio de ese adicional no sea aplicable a bienes tazados en más de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00) en cada corporación municipal. **POR TANTO:** Lo Somete Consideración para Aprobación de la Corporación Municipal en Calidad de **MOCION** para que se aplique de forma adicional el descuento de un diez por ciento (10%) con vigencia al 31 de agosto del 2020. **SECUNDA LA MOCION**, La Regidora, **Rosalía Villanueva Molina**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**C**) El Regidor, **ROMAN GARCIA GONZALES**, le informo a la Corporación Municipal, que de manera conjunta con el Regidor, Miguel Ángel Ferrera Banegas. Juan Antonio Barahora, Jefe del Departamento de Catastro Municipal y el Valuador, Ronal Betancourth, hemos verificado la solicitud de Dominio Pleno que presento el **SR. SELVIN OMAR LOPEZ AMADOR**, Con Identidad Numero 0505 1983 00087, Mayor de edad, hondureño y de este Domicilio, e **IRIS YOHANA MONTES CUEVA**, con identidad No. 1613 1976 00717, Mayor de edad, hondureña y de este Domicilio, de un Predio Urbano Ubicado en el Barrio **MORAZAN** de este



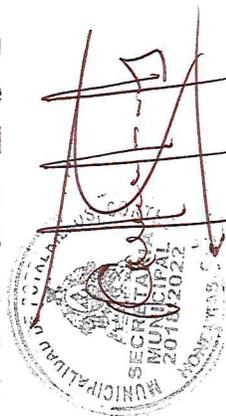
Municipio, Con Clave Catastral GO342B- 04-03, Con un Área de Terreno de 489.22 Mts², Con un Valor Catastral en tierras de Lps. 36,911.65, del cual pagara un 11% en la tesorería de la municipalidad en concepto de Dominio Pleno, Con Las Medidas y Colindancias Sigüientes. **AL NORTE: 23.20 Metros**, Colinda con Propiedad de Gerson Mira Peña y Arnold Mira Peña. **AL SUR: Dos Tiradas**, una de **12.00 Metros**, Mas Otra de **12.65 Metros**, Colinda Con Propiedad de María de Jesús Cueva y Eldy Torres. **AL ESTE: 22.10 Metros**, Colinda Con Calle. **AL OESTE: Dos Tiradas**, una de **18.90 Metros**, más otra de **02.30 Metros**, Colinda con Propiedad de Olga Córdova Riera y María de Jesús Cueva. **POR TANTO: La Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación de la Corporación Municipal SECUNDA LA MOCION El Regidor, Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández. **POR TANTO: Dicha MOCIÓN Se Da Por APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal. (D) El Regidor, **ROMAN GARCIA GONZALES**, le informo a la Corporación Municipal, que de manera conjunta con el Regidor, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Sr. Juan Antonio Barahora, Jefe del Departamento de Catastro Municipal y el Valuador, Ronal Betancourth, hemos verificado la solicitud de Dominio Pleno que presento la **SRA. KELLY YINIBETH CACERES REYES**, Con Identidad Numero 0501 1991 02852, Mayor de edad, Hondureña y de este Domicilio de un Predio Urbano Ubicado en el Barrio **MORAZAN** de este Municipio, Con Clave Catastral **GO342A-13-04**, Con un Área de Terreno de **472.00 Mts²**, Con un Valor Catastral en tierras de **Lps.43,966.80**, del cual pagara un 11% en la Tesorería de la Municipalidad, en concepto de Dominio Pleno, Con Las Medidas y Colindancias Sigüientes. **AL NORTE: 19.50 Metros**, Colinda con Propiedad de Héctor Manuel Soto, Con Calle de por medio. **AL SUR: Dos Tiradas**, una de **7.67 Metros**, Mas Otra de **11.20 Metros**, Colinda Con Propiedad de Reiniera Rodríguez y María Idalia Reyes Chavarría. **AL ESTE: Dos Tiradas una de 20.30 Metros**, Mas otra de **11.60 Metros**, Colinda Con Propiedad de Ecolastica Villanueva y María Idalia Reyes Chavarría, Con Calle de Por Medio. **AL OESTE: 31.60 Metros**, Colinda



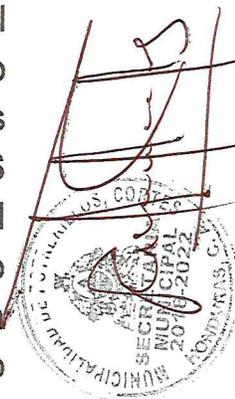
con Propiedad de Miriam Amanda Carbajal. **POR TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal. (E) El Regidor, **ROMAN GARCIA GONZALES**, le informo a la Corporación Municipal, que de manera conjunta con el Regidor, Miguel Ángel Ferrera Banegas. Juan Antonio Barahora, Jefe del Departamento de Catastro Municipal y el Valuador, Ronal Betancourth, hemos verificado la solicitud de Dominio Pleno que presento La Sra. **MARIA IDALIA REYES CHAVARRIA** con identidad No. 0505-1964-00403, mayor de edad, hondureña, Ubicado en **Barrio MORAZAN** de este Municipio, Solicitud que cumple con todos los requisitos que establece la Ley de Municipalidades, con clave Catastral **GO342A-13-08**, con un área de Ciento Veintisiete Punto Noventa y un Metros Cuadrados (127.91 Mts²), con un valor Catastral en tierras de **Lps. 21,550.28**, del cual pagara un 11% en la Tesorería de esta Municipalidad, en concepto de Dominio Pleno, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: **Al Norte: 11.10 Metros**, Colinda con Propiedad de María Fernanda Echeverría Abrigo. **AL SUR: 11.05 Metros**, Colinda con Propiedad de Reiniera Rodríguez. **AL ESTE: 11.50 Metros**, Colinda con Propiedad de Ecolástica Villanueva, Calle de Por Medio. **AL OESTE: 11.60 Metros**, Colinda con Propiedad de María Fernanda Echeverría Abrego. **POR TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal. (F) El



Regidor, **ROMAN GARCIA GONZALES**, le informo a la Corporación Municipal, que de acuerdo al plan de reactivación de la economía que aprobó el Gobierno de la Republica, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, La Derogación de la **ORDENANZA MUNICIPAL** Según el **Inciso i del Punto 4 INFORMES**, del Acta No. 0080-2020 de la Sesión extraordinaria realizada el día 21 de Abril del Año 2020. Con el propósito de que todos aquellos negocios del Municipio de Potrerillos Cortes, que tuvieron que cerrar por motivos de la Ley Seca ocasionada por la Pandemia Covid-19, puedan reabrirlos bajo la modalidad distribuir solo para entrega a domicilio (Solo Para Llevar) los que deberán operar bajo el horario siguiente de **12 P.M a 6 P.M** de Lunes a Viernes, hasta segunda orden. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO: Dicha MOCIÓN Se Da Por APROBADA** Por Unanimidad de La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (G) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal que ha firmado un Convenio con el **Dr. LUIS ALONSO HERNANDEZ**, Coordinador de Salud del Municipio y el cual se describe a continuación. **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS Y LA DIRECCION REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORTES EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-061-2020**, Nosotros **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Mayor de edad, Casada, Abogada, Hondureña, Con número de tarjeta de identidad 0505-1972-00469, Extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, con acuerdo en Punto Único de la sesión celebrada el día Diecisiete de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Nacional de Elecciones; actualmente Consejo Nacional Electoral (CNE) y habiendo tomado posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, quien actúa en su condición de representante legal de la



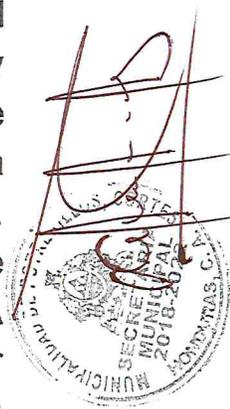
Corporación Municipal de Potrerillos, Departamento de Cortes, según el Artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efecto de este instrumento se mencionara como “ **LA MUNICIPALIDAD** ” ; con amplias facultades para la celebración del presente convenio, y por otra parte **LUIS ABRAHAN HERNANDEZ SORTO** mayor de edad, casado, nacionalidad hondureña, Doctor en Medicina General, con tarjeta de identidad No 0615-1976-00740 y vecino del municipio de San Antonio de Cortes, quien comparece en su calidad de Coordinador Municipal de Salud del municipio de Potrerillos, Cortes quien en adelante se señalara “ **DIRECTOR** ”, todos denominados en su conjunto como La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud, con facultades suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la constitución de la república y demás leyes, correspondiéndole al Alcalde Municipal la representación legal de la misma, teniendo competencia para celebrar **CONVENIOS** previa aprobación de la Corporación Municipal. La institución estatal es responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud: Ejercer la rectoría del sector; orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud. **CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO:** El presente **CONVENIO** tiene como objetivo principal la operación “ **FUERZA HONDURAS** ” con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la



pandemia COVID-19 **CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE "LA MUNICIPALIDAD"** : 1.- La Municipalidad , en el marco del CODEM, conducirá la elaboración e implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de emergencia COVIS-19, 2.- La Municipalidad implementara los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoria municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría. 3.- Le corresponde a la Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación del talento humano requerido por la secretaria de estado en el despacho de salud, para la prestación de servicios durante la emergencia del Covid-19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia. Se exceptúan la compra de medicamentos ya que estos deben ser proporcionados por la Secretaria de Salud. 4.- Establecer un enlace con la Dirección Regional y/o Municipal de Salud. 5.- Deben publicar en sus portales de transparencia, la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publico. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD:** 1.- La Dirección Regional de Salud será el ente encargado de definir ante La Municipalidad, las prioridades y estrategias de atención medica de la población, de acuerdo a la situación epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégica de los centros de Respuesta Covid-19 (Triages). 2.- Definir ante La Municipalidad el recurso humano, equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y contratación de recurso humano necesario para la atención de la población. 3.- Proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Salud en manejo de pacientes COVID-19. 4.- La Dirección Regional, a través de la Red de Servicio, deberá colaborar en la habilitación de los Centros de Respuesta (Triajes) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e



insumos en la medida de sus posibilidades, garantizando la complementariedad de los recursos. 5.- La Dirección Regional de Salud deberá garantizar la debida articulación de los Centros de Respuesta y otras intervenciones ejecutadas por la Municipalidad con la red de servicios de salud públicos. 6.- La Dirección Regional de Salud garantiza el acompañamiento técnico del representante de salud en cada Municipio. 7.- Las demás que sean de mutuo acuerdo y se perfeccionen mediante intercambio de notas entre partes y adendum respectivo. **CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** El presente **CONVENIO** podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre " La Municipalidad de Potrerillos y la Dirección Regional de Salud" en cual se formalizará mediante el adendum respectivo, el cual formará parte integral del presente **CONVENIO**. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA Y DURACION:** El **CONVENIO** tendrá vigencia de tres meses a partir de la firma del mismo, pudiendo extenderse con un simple cruce de notas. **CLAUSULA SEPTIMA: CONTROVERSIAS:** Para dirimir las controversias que surjan de las aplicaciones de este **CONVENIO** " La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud resolverán amistosamente, en cuyo caso el acuerdo escrito entre las partes pasara a ser Adendum de este **CONVENIO**. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** La Municipalidad de Potrerillos y La Dirección Regional de Salud manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas estipuladas anteriormente, obligándose a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO** en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de la Municipalidad de Potrerillos y la Dirección Regional de Salud, en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes a los Treinta y Un días del mes de Julio Del año Dos Mil Veinte. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcaldesa Municipal, **LUIS ABRAHAN HERNANDEZ SORTO**, Coordinador Municipal de Salud. Sobre el presente Convenio. **POR TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para su Aprobación, con vigencia retroactiva a partir del día Lunes 10 de Agosto del Año 2020, La Presente **MOCIÓN** No es **SECUNDADA**. Por lo cual queda sin Ningún Valor.- El Regidor, **Román García Gonzales**, manifiesto por ahora no me pronunciare sobre el Presente Convenio porque no lo ha leído, por lo que no lo da por socializado, únicamente lo da por recibo. El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, manifestó el Presente Convenio no lo he leído por lo que únicamente lo doy por recibo. El Regidor, **Carlos Noe Rivera**



Manzanares, le manifestó a la corporación municipal que se debe corregir el primer lineamiento ya que hay mucho error. **Karla Patricia Rodríguez Lagos**, le manifestó a la corporación municipal que comparte la opinión del Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, de que se debe corregir el primer lineamiento ya que hay muchos errores. La Sra. **Alcalde Municipal**, manifestó este convenio ya se mandó a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, para su revisión, pero aquí se formó una comisión que la integran Doris Funez y Gloria quienes revisaron el plan previo a enviarlo a la secretaria de Gobernación, pero sin duda que nos harán algunas enmiendas para que las corrijamos y el cual ya está detallado por mes, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, tomo la palabra y le informo a la Sra. Alcalde Municipal que el plan ya lo reviso y lo que encuentra es que hay un desorden por eso hay que revisarlo y mientras no se liquiden los fondos y nos entreguen el informe del primer desembolso de Lps. 1,339.584.00 para el combate del covid-19 no se podrá aprobar nada porque así nos protegemos todos y el plan del presupuesto que nos presentó de Fuerza Honduras a mí no me parece, para el caso en el cuadro. **ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEL TRIAJE**, hay que revisar los ítem 3, 4, 5 y 6, ya que los precios se observa que están muy altos. En el **CUADRO OTROS INSUMOS**, hay que revisar los ítem 32 y 33. ya que los precios se observan que están muy altos. En el Cuadro, **REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**, hay que revisar los ítem, * Compra de Overol, Compra de Botas Descartables, (Unidades) y Compra de Mascarillas Niosh No. 95, (Cajas) ya que los precios se observan que están muy altos, * En el cuadro **RECURSO HUMANO** Se deben revisar los precios ya que los precios se observan que están muy altos. El Regidor, **Román García Gonzales**, le solicita la Sra. Alcalde Municipal un informe de las instituciones de la sociedad civil que participaron en la socialización y del Plan así mismo le solicita el informe de liquidación de la primera transferencia por Lps. 1,339.584.00 para el combate a la Pandemia Covid-19 ya que es un requisito para la aprobación de la transferencia Fuerza Honduras, **La Alcalde Municipal**, le informo a la Corporación Municipal que se socializo el Convenio con algunos miembros Corporativos y de la Sociedad Civil de manera virtual y presencial. La Regidora, **Karla Patricia Rodríguez Lagos**, manifestó que ella no pudo estar presente en la socialización del plan ya que tiene compromiso de 8.am a 12, con educación. La Sra.



Alcalde Municipal, manifestó ustedes me están solicitando esos informes si ustedes tienen un auditor que es muy bueno y es de su mismo partido, es el quien les está presentando todos esos informes relacionados con la liquidación y las transferencias. El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, manifestó yo no dudo del P.M. Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal, dudo de los empleados de aquí porque han cotizado compras muy caras que los precios no son reales hay unas compras de mascarillas que valían Lps. 800 y ahora viene por Lps. 3,000.00. La Sra, **Alcalde Municipal**, manifestó todas las compras que se hacen están cotizadas, pero eso es preocupante porque todo ha aumentado de precio y eso se ve semana por semana. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, manifestó aquí todo se debe manejar con transparencia y por eso le pidió Sra. alcalde municipal, un informe sobre la liquidación de Lps, 1,339,584.00. (H) El Regidor, **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación de la Corporación Municipal, el informe que de forma conjunta revisaron con los Regidores, Miguel Angel Ferrera Banegas y Wilfredo Canales Alfaro, miembros de la comisión de finanzas de esta Corporación Municipal y la **Lic. Elvia Rosibel Cruz Amaya**, jefe de presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, quien les informa sobre el detalla de la **Modificación Presupuestaria Expediente No. 185** Por medio de la presente se detalla la **Transferencia Presupuestaria Expediente No. 185** con un valor de **Lps.853, 000.00** Estructura Programática del Gasto Debito: Estructura del Gasto; Viáticos Nacionales 01 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 1 Monto: Lps. 30,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. Estructura Programática del Gasto Debito: Estructura del Gasto: Equipo de Transporte Terrestre para Personas 01 00 000 002 000 42310 15-013-01 20 1 Monto: Lps. 323,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. Programática del Gasto Debito: Estructura del Gasto: Proyecto Construcción De Rastro Municipal 12 03 002 000 001 47110 11-001-01 20 6 Monto: Lps. 170,000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. Programática del Gasto Debito: Estructura del Gasto: Participación Ciudadana 13 00 000 002 000 54200 11-001-01 20 8 Monto: Lps. 100,000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. Programática del Gasto Debito: Estructura del Gasto: Proyecto de Pavimentación de Calles, Barrio Morazán 14 00 001 000 001 47210 11-001-01 20 3 Monto: Lps.



230,000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. Estructura Programática del Gasto Crédito: Estructura del Gasto; Servicio Ceremonial y Protocolo 01 00 000 002 000 29100 15-013-01 10 1 Monto: Lps. 30,000.00 Fuente 15-013-01 Fondos Propios Municipales. Estructura Programática del Gasto Crédito: Estructura del Gasto; (Empleados Temporales: 01 00 000 008 000 12200 15-013-01 10 1 Monto: Lps. 223 ,000.00 Fuente 15-013-01 Fondos Propios Municipales. Estructura Programática del Gasto Crédito: Estructura del Gasto; (Combustible) 01 00 000 008 000 35610 15-013-01 10 1 Monto: Lps. 50,000.00 Fuente 15-013-01 Fondos Propios Municipales. Estructura Programática del Gasto Crédito: Estructura del Gasto; (Útiles de Escritorio, Oficina) 01 00 000 008 000 39200 15-013-01 10 1 Monto: Lps. 50,000.00 Fuente 15-013-01 Fondos Propios Municipales. Programática del Gasto Crédito: Estructura del Gasto; (Apoyo al Sector Salud) 12 03 000 001 000 55110 11-001-01 20 6 Monto: Lps.400, 000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. Programática del Gasto Crédito: Estructura del Gasto; (Ayudas Social a Personas) 13 00 000 002 000 51220 11-001-01 10 8 Monto: Lps.100, 000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO**: Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (I) El Regidor, **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, quien de forma conjunta con los Regidores Miguel Angel Ferrera Banegas y Wilfredo Canales Alfaro, Miembros de la Comisión de Finanzas de la Corporación Municipal Somete el Dictamen a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, **EI INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020**, CAPITULO I: ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS., 1. Estado de Situación Financiera (Resumen y Detalle), 2. Estado de Rendimiento Financiero (Resumen y Detalle), 3. Estado de Cambios en los Activos Netos/ Patrimonio Neto, 4. Estado de Flujo de Efectivo-Método Directo, 5. Ejecución Presupuestaria, 6. Estado



Comparativo de Importes Presupuestados y Devengados de Ingreso, 7. Estado Comparativo de Importes Presupuestados Devengados de Gastos, 8. Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos, 9. Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Gastos, 10. Notas explicativas a los Estados Financieros, 11. Políticas Generales Contables. 12. Anexo No 1 Detalle de Propiedad, Planta y Equipo no concesionado, y Concesionado, propiedades de inversión, construcciones, activos biológicos, Activos intangibles, Depreciaciones, Agotamiento, y Amortización, 13. Anexo No 2 Estado de la Deuda Pública, 14. Anexo No 3 Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas, 15. Anexo No 4 Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Recibidas, 16. Anexo No 5 Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas, 17. Anexo No 6 Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Otorgada, 18. Anexo No 7 Detalle de Ingresos por Concepto de Ingresos básicos, 19. Anexo No 8 Detalle de Ingresos por Contribuciones Patronales. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO**: Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. **Punto 9. CIERRE DE LA SESIÓN. (A) La Sra. Alcalde Municipal**, solicito realizar una reunión de trabajo para analizar y dictaminar sobre el informe de Estados Financieros que presentó la Lic. Doris Aida Funez y la Ampliación Presupuestaria según expediente No. 185, que presento la Lic. Elvia Rosibel Cruz Amaya, Jefe de Presupuesto, con los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Wilfredo Canales Alfaro, La Sra. Alcalde Municipal y la Lic. Doris Aida Funez, jefe de Contabilidad, para el día 4 de Agosto, en la Terraza del edificio de la Municipalidad. hora 9.A.M. **(B)** No habiendo más que tratar la Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4.35 P.M.


ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal